

SECRETARIA. - A despacho del señor Juez, para informarle que reposa solicitud de remisión de providencia por parte de la Notaria Decima de Cali. Se deja constancia que como quiera que no coincidía el correo electrónico remitisorio con él se advierte en la página oficial de la Notaria¹, se dispuso por secretaria establecer comunicación telefónica al abonado teléfono (602) 8816734, quienes confirmaron que el correo notariadecimacali@hotmail.com, corresponde a dicha dependencia. Sírvasse proveer
Cali, 29 de septiembre de 2023

KATHERINE GOMEZ
Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto No. 2082

Radicación No.: 76001-31-10013-2023-00203-00
PROCESO: ADOPCION DE MAYORES
DEMANDANTE: LINETH GONZALEZ REVELO
MARTHA LORENA GONZALEZ CIFUENTES

Visto el anterior informe secretarial y encontrándose ajustada la petición, el Juzgado;

DISPONE:

- 1. INCORPORAR** al expediente el correo que antecede para que obre y conste.
- 2. REMITIR** por secretaría, el Auto No. 1693 del 11 de agosto de 2023, que corrige el numeral segundo de la parte resolutive de la Sentencia No. 115 del 14 de junio de 2023 emitida por este Despacho, para los efectos pertinentes.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAWJECORTES

Juez.

¹ <https://notaria10cali.com.co/>